Escritura 2016-09-01-022-P01033

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA M5 S.A.-------- CAPITAL SUSCRITO: USD$800.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA,** Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece: **A) JORGE ALFREDO HURTADO FRANCO,** soltero, ecuatoriano, estudiante, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad. **B) ROBERTO JOSÉ BARRIGA MALDONADO,** casado, ecuatoriano, abogado, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad. Ambos declaran ser mayor de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlo doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta en el tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**

Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por sus propios derechos, las siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas en la ciudad de Samborondón: el señor **JORGE ALFREDO HURTADO FRANCO**, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco cinco cero siete nueve tres tres (0915507933), y el señor **ROBERTO JOSÉ BARRIGA MALDONADO,** con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco dos cinco uno seis uno cinco (0915251615), ambos residentes en Samborondón. **SEGUNDA**: **NOMBRE.-** El nombre de la compañía será **M5 S.A.: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía será en el cantón Samborondón, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. **TERCERA.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: **A)** Actividades profesionales científicas y técnicas; **B)** Actividades de oficinas principales; **C)** Actividades de consultoría de gestión **D)** La empresa podrá dedicarse a servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones, así como actividades de cabildeo (grupos de presión (lobbies)); **E)** Podrá dedicarse a la prestación de asesoramiento y ayuda a las

empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera; y, supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, asumiendo la planificación estratégica, organizativa y la función de toma de decisiones de la compañía o empresa; ejerciendo el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades: oficinas principales, oficinas administrativas centralizadas, sedes, oficinas de distrito, regionales y oficinas subsidiarias de gestión; **F)** También podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes y/o servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de la actividad antes mencionada. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **QUINTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es

OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **JORGE ALFREDO HURTADO FRANCO** ha suscrito cuatrocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo; y, **ROBERTO JOSÉ BARRIGA MALDONADO**, ha suscrito cuatrocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, y ha pagado el cien por ciento de su valor en dinero efectivo. Quedando de esta forma pagado el cien por ciento del capital social de la Compañía. Declaramos bajo juramento que depositaremos el capital pagado en una institución bancaria **SEPTIMA: REPRESENTACION LEGAL.-** La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma individual. Durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de Compañías. Se nombra como Gerente General de la compañía el señor JORGE ALFREDO HURTADO FRANCO. **OCTAVA: ESTATUTO**

SOCIAL.- La Compañía se regirá por el Estatuto Social que a continuación se expresa: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA M5 S.A.- ARTICULO PRIMERO**.- La Compañía M5 S.A. estará regida por su Estatuto Social, y por la Ley de Compañías, Código Civil y Código de Comercio. **ARTICULO SEGUNDO.-** El capital social estará dividido en acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; los Títulos de Acciones y/o los Certificados provisionales serán suscritos por el Presidente y/o el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTICULO TERCERO.-** Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que este Estatuto no exprese se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. **ARTÍCULO CUARTO.-** Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. **ARTICULO QUINTO.-** La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como Liquidador de la Compañía. **ARTICULO SEXTO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados

reunidos. **ARTICULO SEPTIMO.-** Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. **ARTICULO OCTAVO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta. **ARTÍCULO NOVENO.-** El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-** Las atribuciones de la Junta General son: **A)** Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 10/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7740505
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0924789985 UNDA SALDIVIA DENISSE ESTEFANIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **M5 S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
OPERACION PRINCIPAL	M7320.01	ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, INVESTIGACIÓN Y DESA, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/09/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIA GENERAL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

30/08/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

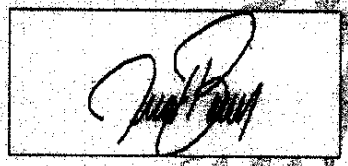

Número único de identificación: 0915251615

Nombres del ciudadano: BARRIGA MALDONADO ROBERTO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YCAZA ONETO PAOLA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: BARRIGA AYALA JORGE ROBERTO

Nombres de la madre: MALDONADO SEVILLA MARIA GLORIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by [redacted] OSWALDO TROYA FUERTE
Date: 2016.09.0[redacted] ECT
Reason: Firma E[redacted]
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2717913

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

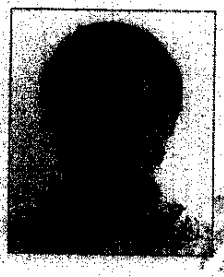

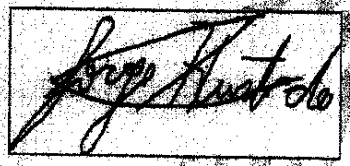

Número único de identificación: 0915507933

Nombres del ciudadano: HURTADO FRANCO JORGE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: JORGE HURTADO ILLINGWORTH

Nombres de la madre: ANA MARIA FRANCO VITERI

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by [illegible] OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.0[illegible] ECT
Reason: Firma E[illegible]
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2717348

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme la disposición [illegible]

compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; **F)** Autorizar a los Representantes legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente estatuto social. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. Los Abogados Juan Carlos Larrea, Roberto Barriga Maldonado y Juan Javier Canessa, quedan autorizados a realizar todos los trámites para la constitución de esta compañía. Se autoriza expresamente a JORGE ALFREDO HURTADO FRANCO y a ROBERTO JOSE BARRIGA MALDONADO para que *individual o conjuntamente* procedan a realizar todos los trámites para la constitución de esta compañía.- Agregue usted Señora Notaria, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

Roberto Barriga Maldonado.- Matrícula número nueve - dos mil diez – treinta y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Queda agregado para que forme parte integrante de esta escritura todos los documentos necesarios para la validez de la misma. **LEÍDA** esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria. **DOY FE.**----------

JORGE ALFREDO HURTADO FRANCO
C.C. No. 091550793-3 C.V. No. 012 - 0247

ROBERTO JOSÉ BARRIGA MALDONADO
C.C. No. 091525161-5 C.V. No. 047 – 0269

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA M5 S.A.-

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915507933

Nombres del ciudadano: HURTADO FRANCO JORGE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: JORGE HURTADO ILLINGWORTH

Nombres de la madre: ANA MARIA FRANCO VITERI

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by ... OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 ... ECT
Reason: Firma ...
Location: ...

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2717348

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 2094
9424307TUIQJIS

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

[redacted]	1294
[redacted]	09/09/2016
[redacted]	431
[redacted]	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

[redacted]	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
[redacted]	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /02/08/2016
[redacted]	M5 S.A.
[redacted]	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN SAMBORONDÓN

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán - Ecuador

Exp. 709385

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	M5 S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: Samborondón	CIUDAD: Samborondón

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: Samborondón	CIUDAD: Samborondón
PARROQUIA: La Puntilla (salitre)	BARRIO:	CIUDADELA: URB. LAGUNA DORADA
CALLE:	NÚMERO: 42	INTERSECCIÓN/MANZANA: 1
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 15
CAMINO: vía Samborondón	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 42836070	TELÉFONO 2: 0994105200
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: dunda@larreacanessa.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: rbarriga@larreacanessa.com
CELULAR: 0994105200	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: vía Samborondón.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Alfredo Hurtado Franco

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 091550793 - 3

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
23 SEP 2016 HORA: 15:00
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: Michelle

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Factura: 001-002-000010562

20160901022P01033

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901022P01033

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HURTADO FRANCO JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915507933	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARRIGA MALDONADO ROBERTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915251615	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
20/SEP/2016 16:48:13 Usu: elelandrog

Remitente: No. Trámite: 33873 - 0
JORGE HURTADO -

Expediente: 709385 / 142960
RUC:

Razón social:
M5 S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION, FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = 67